Resolución Nº 421 /2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TURÍSTICA INTEGRAL AL VISITANTE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – DPTO. DE AMAMBAY.

Asunción, 25 de Noviembre del 2013

VISTO: El Memorándum de la Jefa del Dpto. de Logística, la Arq. Zulma Ibarra y el Jefe del Dpto. de Informática en donde solicitan el llamado para el Equipamiento del Centro de Atención Turística Integral al visitante de la Ciudad de Pedro Juan Caballero y,

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 14 de Noviembre del año 2013, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación ; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Concurso de Oferta (SBE) Nº 12/2013, en tal sentido según Informe de fecha ..... de .....del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que las empresas SDA PARAGUAY S.A., INFOSERV, TEISA Y BBO S.A. han cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Concurso de Oferta (SBE) presentando las ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR LOTE, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el PBC.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a las siguientes empresas:

a) **SDA PARAGUAY S.A.** por un monto total de Gs. 77.399.950 (Guaraníes Setenta y siete millones trescientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta). Para el Lote N° 1.

b) ***INFOSERV*** por un monto total de Gs. 29.500.000 (Guaraníes Veintinueve millones quinientos mil). Para el Lote N° 2.

c) ***TEISA*** por un monto total de Gs. 31.490.000 (Guaraníes Treinta y un millones cuatrocientos noventa mil). Para el Lote N° 3.

d) ***BBO S.A.*** por un monto total de Gs. 25.974.000 (Guaraníes Veinticinco millones novecientos setenta y cuatro mil). Para el Lote N° 4.

e) ***INFOSERV*** por un monto total de Gs. 18.500.000 (Guaraníes Dieciocho millones quinientos mil). Para el Lote N° 5.

f) ***INFOSERV*** por un monto total de Gs. 59.500.000 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones quinientos mil). Para el Lote N° 6.

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de los Contratos respectivos con la Empresas mencionadas en el Art. 1.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatario:
U.O.C.
Secretaría General

UOC/MDLR

RESOLUCIÓN Nº [illegible] /13

POR LA CUAL SE ESTABLECE METODOLOGÍA PARA SUSCRIPCIÓN DE RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Asunción, 1[illegible] de octubre de 2013.

VISTO : La necesidad de aplicar un control sobre los mecanismos de procesamiento, distribución y publicidad de resoluciones emanadas de ésta Ministra-Secretaria Ejecutiva; y -

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Legal Institucional, recomienda que es pertinente, precautelar las resoluciones originales suscriptas por el/la titular de la SENATUR; y, de conformidad a lo previsto en el Artículo 2° inc. k) de la Ley 1388/ 98 "QUE CREA LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO".

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

En uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1°. **INSTRUIR** al Secretario/a General Institucional, a la elaboración y suscripción por parte de la Máxima Autoridad de una resolución original por cada expediente administrativo; generar las copias auténticas necesarias para el cumplimiento de las mismas; y, encomendarle la custodia del documento original.

Art. 2°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Fdo.: **MARCELA BACIGALUPO**
Ministra Secretaria Ejecutiva.

ES COPIA

DESTINATARIOS:
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Gestión Turística.
Auditoría Interna
Jefatura de Gabinete Ministerial
Secretaría General.